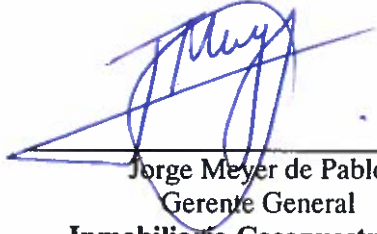


CERTIFICADO

Certifico que el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Inmobiliaria Casanueva S.A.** celebrada con fecha 3 de julio de 2019, en la que se acuerda el aumento de su capital y que se acompaña a esta presentación es copia fiel de su original.

Santiago, 12 de julio de 2019.



Jorge Meyer de Pablo
Gerente General
Inmobiliaria Casanueva S.A



JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.

En Santiago, a 3 de julio de 2019, siendo las 12:30 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3150, piso 15, comuna de Las Condes, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de **INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.** (la "Sociedad"), con la asistencia de las siguientes personas, que reunían, por poder, las acciones que se indican:

1. Don Francisco Silva Silva, en representación de **Capital S.A.**, por 170.692 acciones.
2. Don Renato Peñafiel Muñoz, en representación de **Grupo Security S.A.**, por 2 acciones.

Total de acciones presentes o representadas: 170.694.-

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.046, asistió también, especialmente invitado al efecto, doña Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.

I. MESA.

Presidió esta junta extraordinaria de accionistas don Francisco Silva Silva, y actuó como secretario el gerente general de la Sociedad, don Jorge Meyer de Pablo.

II. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

El señor presidente explicó que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, tenían derecho a participar en la junta, con voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas al momento de iniciarse esta junta. Agregó que en esta situación se encontraban todos los accionistas presentes o representados.

III. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los concurrentes firmaron la hoja de asistencia, que contiene el nombre de los accionistas y el número de acciones de que son titulares, que se acordó archivar en el legajo de papeles de la Sociedad. Asimismo, se aprobaron los poderes de los accionistas representados, sin reparos.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El presidente manifestó que esta junta había sido auto convocada por los accionistas de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 de la Ley N° 18.046, por lo que se omitieron las demás formalidades de citación establecidas en la misma Ley, su Reglamento y los estatutos de la Sociedad. Agregó a continuación que encontrándose presentes o debidamente representadas la cantidad de 170.694 acciones, esto es, el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, todas las cuales tenían derecho a participar y votar en la junta, declaraba legalmente constituida esta junta extraordinaria de accionistas.



V. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor presidente expresó que esta junta había sido auto convocada por los propios accionistas con el objeto de deliberar y adoptar acuerdos respecto de las siguientes materias:

1. Aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$1.651.341.786, dividido en 170.694 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, a la suma de \$4.651.258.860, dividido en 480.795 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, mediante la emisión de 310.101 nuevas acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal;
2. Modificar las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales, a fin de reflejar los acuerdos antes mencionados;
3. Facultar al directorio para proceder con la emisión, colocación, suscripción y pago de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital indicado en el número 1. anterior; y
4. En general, adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la junta.

VI. EXPOSICIÓN DEL GERENTE GENERAL.

El señor presidente indicó que ambos accionistas de la Sociedad habían decidido auto convocar y celebrar esta junta con el objeto de deliberar respecto de la conveniencia de aumentar el capital de la Sociedad mediante la emisión de acciones de pago, y solicitó al Gerente General de la Sociedad, que hiciera una exposición sobre el particular para que los accionistas puedan adoptar los acuerdos que estimaran pertinentes.

A continuación tomó la palabra el Gerente General de la Sociedad, don Jorge Meyer de Pablo, quien se refirió al origen y motivos del contrato de cuenta corriente mercantil entre la Sociedad y su accionista mayoritario, esto es, Capital S.A. Se informó de los desembolsos efectuados por Capital S.A., de la tasa pactada en el contrato, de los intereses devengados y del saldo deudor al 30 de junio de 2019. El Gerente General luego expuso los principales motivos para solicitar el aumento de capital y el destino que se daría a los recursos en el caso de ser aprobado dicho aumento.

Enseguida el Gerente General manifestó a los señores accionistas lo siguiente:

1. Que el capital de la Sociedad a esta fecha es de \$1.651.341.786, dividido en 170.694 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal.
2. Que según consta de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2018, que fueran aprobados en la Junta Ordinaria de 30 de abril de 2019, habida consideración de los resultados obtenidos durante dicho ejercicio 2018, la Sociedad mantiene pérdidas acumuladas por un monto total de \$416.335.891.-, razón por la cual no existen reservas sociales que capitalizar conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
3. Que al 30 de junio de 2019, y en virtud del contrato de cuenta corriente mercantil vigente entre la Sociedad y su accionista mayoritario, Capital S.A., la Sociedad mantenía una deuda o saldo por pagar a Capital S.A. por un monto total de \$ 2.903.758.171.
4. Que resultaba conveniente para la Sociedad y para sus accionistas aumentar el capital de la Sociedad en un monto que le permita a la Sociedad pagar la deuda que se ha originado en



virtud de la cuenta corriente mercantil referida, de manera que la Sociedad cuente con un capital suscrito y pagado que se ajuste a sus necesidades del giro social.

5. Que con el objeto de permitir lo anterior, proponía aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$1.651.341.786, dividido en 170.694 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, a la suma de \$4.651.258.860, dividido en 480.795 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal; esto es, en la suma de \$2.999.917.074, mediante la emisión de 310.101 nuevas acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, las que deberán ser suscritas y pagadas en el plazo máximo de 3 años contados desde esta fecha;
6. Con el objeto que los señores accionistas tuvieran una adecuada información respecto del precio para la colocación de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital propuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Gerente General procedió a dar a los accionistas una información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones, incluyendo su valor de libros según cifras del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, aprobados en la en la Junta Ordinaria de 30 de abril de 2019, y proponiendo en definitiva que las acciones que se emitieran con motivo de este aumento de capital se ofrecieran a un valor de \$9.674 por acción, precio que resultaba superior al valor de libros actual de las acciones y similar a aquél del último aumento de capital acordado por la Sociedad.
7. Que proponía que las acciones de pago que se emitan en virtud del aumento de capital sean pagadas en dinero efectivo.
8. Que en el evento de aprobarse por la Junta de Accionistas la proposición de aumento de capital referida, sería necesario modificar el Artículo Quinto y el Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad, con el objeto de que se reconozca en los mismos el nuevo capital social, número de acciones en que se divide y la forma en que las mismas han sido o deben ser suscritas y pagadas por los accionistas.
9. Finalmente, el señor Gerente General informó a los accionistas que en caso de aprobarse el aumento de capital propuesto, resultaría necesario facultar al Directorio de la Sociedad para que: (i) proceda con la emisión de las 310.101 nuevas acciones de pago; (ii) dé cumplimiento a las normas sobre oferta preferente de suscripción de las acciones a los accionistas de la Sociedad; (iii) ofrezca y coloque entre los accionistas de la Sociedad, y/o en caso de renuncia total o parcial de éstos a su derecho de suscripción preferente, en terceros las nuevas acciones de pago, en un precio de \$9.674 por acción; y (iv) en general, para que adopte todos los acuerdos que se requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos que apruebe la Junta, y se proceda con la emisión, colocación, suscripción y pago de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital que acuerde la Junta.

VII. ACUERDOS.

A continuación, el señor presidente sometió al conocimiento y aprobación de la junta los acuerdos concretos que sería necesario adoptar para aprobar cada una de las proposiciones expuestas anteriormente. Luego de un breve debate sobre la materia, los siguientes acuerdos fueron individualmente llevados a votación y aprobados por la unanimidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto:

Acuerdo Primero: Aumentar el capital de la Sociedad, ascendente a esta fecha a la suma de \$1.651.341.786.-, dividido en 170.694 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, a la suma de \$4.651.258.860, dividido en 480.795 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal; esto es, en la suma de \$2.999.917.074, mediante la emisión de 310.101 nuevas acciones de pago, también ordinarias, nominativas y sin valor nominal, las que deberán ser suscritas y pagadas en el plazo máximo de 3 años contados desde esta fecha.

Acuerdo Segundo: Que las acciones de pago que se emitan en virtud del aumento de capital aprobado en virtud del acuerdo anterior, sean ofrecidas a un valor de \$9.674 por acción, y sean pagadas en dinero efectivo.

Acuerdo Tercero: En virtud de los acuerdos anteriores, sustituir el Artículo Quinto y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL. El capital de la Sociedad es la suma de \$4.651.258.860, dividido en 480.795 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal".

"ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital social asciende a la suma de \$4.651.258.860, dividido en 480.795 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, el cual ha sido suscrito y pagado, y deberá ser suscrito y pagado, según el caso, de la siguiente forma: (a) con la suma de \$1.651.341.786, dividido en un total de 170.694 acciones, todas íntegramente suscritas y pagadas en dinero efectivo con anterioridad al 3 de julio de 2019; y (b) con la suma de \$2.999.917.074, en virtud del aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 3 de julio de 2019, mediante la emisión de 310.101 nuevas acciones de pago, todas ellas ordinarias, nominativas y sin valor nominal, las que deberán ser suscritas y pagadas, dentro del plazo de 3 años contado desde dicha fecha, en dinero efectivo."

Acuerdo Cuarto: Para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la junta extraordinaria, los accionistas presentes acordaron por unanimidad facultar y autorizar especialmente al directorio para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarios para formalizar el aumento de capital y los demás acuerdos adoptados en la junta, facultando especialmente al directorio de la Sociedad para que adopte los acuerdos que correspondan destinados a: (i) Proceder con la emisión y colocación de las 310.101 nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias y sin valor nominal, todo ello con cargo al aumento de capital acordado precedentemente; (ii) dar cumplimiento al derecho legal de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad; (iii) ofrecer a los accionistas de la Sociedad, y/o en caso de renuncia total o parcial de éstos a su derecho de suscripción preferente, a terceros, las nuevas acciones de pago a un precio de \$9.674 por acción; y (iv) en general, para que adopte todos los acuerdos que se requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos aprobados por la Junta.



Para efectos de lo previsto en el Artículo 62 de la Ley 18.046, se deja constancia que los acuerdos anteriores fueron adoptados por aclamación, por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, quienes a la vez representan la unanimidad de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad.

VIII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Se acordó facultar a los señores Jaime Munro Cabezas y Fernando Castro del Río para que actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por todos los asistentes. Asimismo, se acordó por unanimidad facultar al portador de un extracto autorizado de dicha escritura pública, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que haya lugar en el Registro de Comercio respectivo, y las publicaciones de rigor.

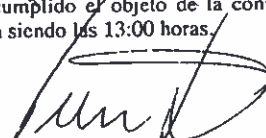
IX. FIRMA DEL ACTA Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

Se acordó que el acta de la presente junta fuera firmada por el presidente, el secretario y por los representantes de los accionistas asistentes. Se deja constancia que el texto del acta que antecede fue leído y aprobado por la totalidad de los asistentes.

X. APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acordó dejar constancia que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, el acta de la presente junta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas señaladas precedentemente, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, el señor presidente puso término a la junta extraordinaria siendo las 13:00 horas.


Francisco Silva Silva
-Presidente
pp. Capital S.A.


Renato Peñafiel Muñoz
pp. Grupo Security S.A.


Jorge Meyer de Pablo
Secretario



CERTIFICADO NOTARIO

El Notario que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley N° 18.046, certifica:

Primero: Haberse encontrado presente en la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad Inmobiliaria Casanuestra S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 3 de julio de 2019, de que da cuenta el acta que precede.

Segundo: Que la junta se celebró en el lugar, día y hora allí señalados y que a ella asistieron por sí o debidamente representadas las personas que en el acta se indican, y que representan la totalidad de las acciones de la Sociedad.

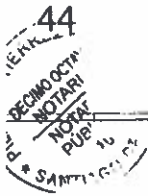
Tercero: Que a la junta asistieron y adoptaron las resoluciones allí indicadas, firmando el acta, todos los accionistas de la Sociedad, verificando personalmente lo anterior en el Registro de Accionistas.

Cuarto: Que los poderes presentados fueron extendidos y aprobados en conformidad a la Ley.

Quinto: Que los acuerdos tomados lo fueron por la unanimidad de las acciones asistentes y que el acta transcrita contiene una reseña fiel y exacta de lo tratado y acordado en la junta.

Santiago, 3 de julio de 2019.


Pilar Guzmán Rivera
Notario Público 18ª Notaría de Santiago



**LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.**

Fecha : 3 de julio de 2019.

Lugar : Avenida Apoquindo 3150, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago.

Hora : 12:30 horas.

ASISTENTES:

- a. Don Francisco Silva Silva, en representación de Capital S.A., por 170.692 acciones.

- b. Don Renato Peñafiel Muñoz, en representación de Grupo Security S.A., por 2 acciones.

Total: 170.694 acciones.